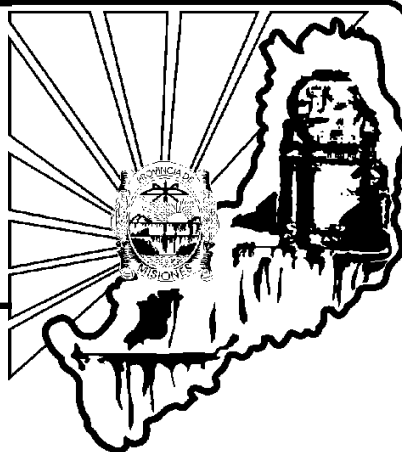


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina



AÑO LXIX Nº 16683 POSADAS, LUNES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dr. MATÍAS GUSTAVO VILCHEZ
Ministro de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMÉNEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

<u>Decreto Completo Nº: 1001.....</u>	Pág. 2 a 4.
<u>Decretos Sintetizados Nºs.:</u> 999, 1002, 1003 y 1005.....	Pág. 4 a 6.
<u>Municipalidad de Puerto Libertad:</u> Ordenanza Nº 006; Resolución Nº "B" 045.....	Pág. 6 y 7.
<u>Sociedades:.....</u>	Pág. 7 a 9.
<u>Edictos:.....</u>	Pág. 9 a 17.
<u>Subastas:</u>	Pág. 18.
<u>Convocatorias:.....</u>	Pág. 18 a 21.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1001

POSADAS, 05 de Junio de 2026.-

VISTO: Expte. N° 34133-F-2025. Registro del Instituto de Previsión Social Misiones, caratulado: “FAGUNDEZ PEDRO HENDELIN. LOTE 12 - MÁRTIRES - CANDELARIA MNES. AFILIADO N° 16788131. S/ PENSIÓN SUC.: CRUZ NORMA BEATRIZ”, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en las actuaciones indicadas en el Visto del presente tramita un recurso de apelación interpuesto contra la Resolución N° 3424, de fecha 13/08/2025, dictada por el IPSM, mediante la cual no se hizo lugar a lo solicitado por el recurrente, la que fuera notificada al Sr. Pedro Hendelin Fagundez el día 21/08/2025 (fs. 89);

QUE, a fs. 1, el Sr. Pedro Hendelin Fagundez solicita, invocando el carácter de conviviente, la pensión por el fallecimiento de la Sra. Norma Beatriz Cruz;

QUE, a fs. 2, obra copia del D.N.I. del Sr. Fagundez, expedido en Septiembre de 2021, con domicilio en Lote 12, Mártires, Candelaria, Misiones;

QUE, a fs. 3, luce el acta de defunción de la Sra. Norma Beatriz Cruz, donde consta el fallecimiento el día 23/10/2024; QUE, a fs. 12, se agrega declaración jurada del Sr. Fagundez, de fecha 20/11/2024, en la que afirma haber mantenido convivencia real y efectiva con la Sra. Cruz en el domicilio sito en B° 200 Viviendas, Mz. 407, Casa 23, de la Ciudad de Posadas, desde el 11/08/2013, contando con el testimonio de Marcia Mabel Kinjuk y Gisela Liliana Sena;

QUE, a fs. 13/23, obran facturas de la Cooperativa Eléctrica Limitada Oberá a nombre de la Sra. Cruz Norma Beatriz, con domicilio Casa 23, Mz.407, B° 200 Viviendas de Oberá, correspondientes a los periodos 07/2018, 06/2020, 07/2020, 09/2020, 01/2021, 05/2021, 06/2022, 07/2023 y 05/2024;

QUE, a fs. 24/36, se agregan resúmenes de Tarjeta Naranja del Sr. Fagundez con domicilio en Iguazú N° 1115, Villa Falck, Oberá, correspondientes a vencimientos de 02/2020, 02/2021 y 12/2023;

QUE, a fs. 37/39, consta resumen de Tarjeta Naranja de 12/2024 donde figura el domicilio Mz. 407, Casa 23, B° 200 Viviendas de Oberá;

QUE, a fs. 40, obra copia de la solicitud de servicio de traslado del cuerpo de la Sra. Beatriz Cruz de fecha 23/10/2024 (Posadas-Oberá), donde figuran domicilios distintos para la causante y el recurrente;

QUE, a fs. 41/42, se acompaña consentimiento para realización de cirugía a la Sra. Cruz Norma Beatriz firmado por ella y por Eel Sr. Fagundez como testigo sin fecha consignada;

QUE, a fs. 43/46, se agregan copias de liquidaciones previsionales de ANSES, del Sr. Fagundez, correspondientes a Enero y Febrero de 2025, con domicilio Sarmiento 805, Oberá; Marzo de 2025 con domicilio en Lote 49, Colonia Yabebiry, San Martín, Misiones, y Certificación negativa de ANSES;

QUE, a fs. 49, luce dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos Previsionales, detallando la documentación exigible para acreditar vínculo convivencia a efectos del beneficio de pensión;

QUE, a fs. 53, se agrega remito a nombre del Sr. Fagundez de fecha 05/01/2024, con domicilio Mz. 407, Casa 23, B° 200 Viviendas de Oberá;

QUE, a fs. 54, consta copia de cédula de identificación del automotor dominio CRG234, a nombre de la Sra. Cruz, con fecha 17/02/2023, donde figura autorización de manejo al Sr. Fagundez;

QUE, a fs. 55, obra factura de fecha 28/05/2024 a nombre de la Sra. Cruz, con el mismo domicilio Mz. 407, Casa 23, B° 200 Viviendas de Oberá;

QUE, a fs. 58, obra el Dictamen N° 1026/25 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del IPS, el cual propicia el rechazo del pedido de pensión, por considerar que las declaraciones juradas de convivencia han sido invocadas por las partes y que, sin el debido respaldo de documentación pertinente, resultan insuficientes para acreditar la estabilidad, permanencia, singularidad, publicidad y notoriedad del vínculo por el término que exige la ley. Asimismo, señala que las pruebas documentales adjuntas no cumplen con los requisitos antes mencionados, por lo que opina que corresponde desestimar la solicitud del Sr. Fagundez, por no encuadrar en los términos del Art. 50° inc. 2) de la Ley XIX - N° 2 de la Seguridad Social;

QUE, a fs. 60/61, se dicta la Resolución N° 2311/25 de fecha 12/06/2025 del Directorio del IPS, denegando el beneficio

de pensión por los motivos expuestos en sus considerandos;

QUE, el 27/06/2023 se notifica al Sr. Fagundez la denegatoria del beneficio (fs. 63);

QUE, con fecha 03/07/2025, la Directora Regional N° 3 remite a la Subgerencia Previsional la siguiente documentación: nota del Sr. Fagundez solicitando visita domiciliaria a fin de corroborar la convivencia (fs. 65), declaración jurada de no poseer más documentación (fs. 66), copia de la Resolución N° 2311/25 (fs. 67/68); certificado de domicilio de fecha 01/07/2025, en el que consta que se domicilia en el sito en Mz. 407, Casa 23, B° 200 Viviendas, Oberá (fs. 69); resumen de Tarjeta Naranja con vencimiento en Abril de 2025, correspondiente al mismo domicilio (fs. 70/74); y resumen de cuenta del Banco Macro de la Sra. Cruz (fs. 75);

QUE, a fs. 77 consta el Dictamen N° 2083/25 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del IPS, el cual propicia el rechazo del recurso interpuesto contra la Resolución N° 2311/25, por considerar que las pruebas incorporadas a fs. 69/75 no cumplen con los requisitos previstos en la Ley XIX - N° 2 y en el Decreto N° 514/98, siendo además extemporáneas respecto de la fecha de fallecimiento del causante. En consecuencia, opina que resultan manifiestamente inconducentes e insuficientes por sí mismas para modificar lo resuelto con anterioridad;

QUE, a fs. 79/80, obra la Resolución N° 3424/25 del Directorio del IPS, de fecha 13/08/2025, mediante la cual no se hace lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el Sr. Fagundez, confirmando los términos de la Resolución N° 2311/2025;

QUE, el 01/09/2025 (fs. 82), la Directora Regional N° 3 remite a Subgerencia Previsional la nota del Sr. Fagundez interponiendo apelación directa contra la Resolución N° 3424/25 (fs. 83);

QUE, a fs. 89, obra constancia de notificación de la resolución apelada con fecha 21/08/2025;

QUE, a fs. 91 luce Dictamen N° 3717/25 de la Dirección de Asuntos Jurídicos Previsionales, por el cual se aconseja tener por presentado en tiempo y forma el recurso de apelación;

QUE, a fs. 92/93, consta la Resolución N° 5232/25 del Directorio del IPS, de fecha 19/11/2025, que recepta lo dictaminado y resuelve tener por presentado en tiempo y forma el recurso de revocatoria, concediéndolo, el cual fue notificado al recurrente el 13/01/2026 (fs. 96);

QUE, a fs. 101/103, obra Informe N° 433/2026, mediante el cual el Asesor Legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Coordinación General de Gabinete manifiesta que la declaración jurada de convivencia de fecha 20/11/2024 fue efectuada con posterioridad al fallecimiento y que, por sí sola, no resulta suficiente para acreditar el vínculo convivencial exigido, debiendo ser corroborada por documental objetiva conforme a la reglamentación aplicable. Asimismo, señala que, de la documental agregada, las únicas constancias de domicilio coincidente previas al deceso son el remito de fecha 05/01/2024 (fs. 53) y la factura de fecha 28/05/2024 (fs. 55), ambas dentro del año anterior al fallecimiento, sin que existan otras piezas que acrediten una convivencia pública en aparente matrimonio durante los cinco años inmediatos anteriores;

QUE, en conclusión, sostiene que no se acreditaron los requisitos legales necesarios para acceder al beneficio de pensión solicitado por el Sr. Fagundez con motivo del fallecimiento de la Sra. Norma Beatriz Cruz, por lo que corresponde rechazar el recurso y ratificar la Resolución N° 2311/25, propiciando asimismo la elevación a la Fiscalía de Estado para su legal intervención, conforme lo dispuesto en el Artículo 9°, inciso 2), del a Ley I - N° 18;

QUE, de las constancias de autos surge que el Sr. Fagundez Pedro solicita el beneficio de pensión invocando la existencia de una unión convivencial con la causante, la Sra. Norma Beatriz Cruz. En tal sentido, corresponde analizar si se encuentran acreditados los extremos exigidos por el Art. 50° inc. 2) de la Ley XIX - N° 2 de la Seguridad Social y su reglamentación (Decreto N° 514/98), esto es, la convivencia pública, notoria, estable, permanente y singular durante el plazo legalmente requerido;

QUE, en primer término, la declaración jurada de convivencia de fecha 20/11/2024, agregada a fs. 12, si bien constituye un elemento indiciario, carece de eficacia probatoria suficiente por sí sola, en tanto se trata de una manifestación unilateral efectuada con posterioridad al fallecimiento de la causante, lo que le resta fuerza convictiva si no se encuentra corroborada por otros medios objetivos e independientes;

QUE, en igual sentido se expide de manera conteste la Dirección de Asuntos Jurídicos del IPS en sus Dictámenes N° 1026/25 (fs. 58) y N° 2083/25 (fs. 77), así como el Informe N° 433/2026 (fs. 101/103) del Asesor Legal del Ministerio de Coordinación General de Gabinete, al señalar que las declaraciones juradas deben necesariamente ser respaldadas por prueba documental idónea que permita acreditar los extremos legales exigidos;

QUE, analizada la documental acompañada, se advierte que las constancias de domicilio coincidentes previas al fallecimiento se reducen al remito de fecha 05/01/2024 (fs. 53) y a la factura de fecha 28/05/2024 (fs. 55), ambas dentro

del año anterior al deceso. A ello se suman otras piezas documentales (fs. 69/75), tales como certificado de domicilio y resúmenes de cuentas, las cuales, además de resultar extemporáneas, no alcanzan a demostrar la continuidad y estabilidad del vínculo durante el plazo mínimo de cinco (5) años inmediatamente anteriores al fallecimiento de la causante; QUE, asimismo, no se incorporan elementos probatorios que permitan acreditar de manera suficiente la permanencia, singularidad, publicidad y notoriedad de su relación en el medio social, ni la existencia de un proyecto de vida en común con características análogas al matrimonio durante el período exigido por la normativa aplicable;

QUE, por consiguiente, la prueba producida no logra configurar un plexo probatorio consistente que permita tener por acreditada la unión convivencial en los términos requeridos por la legalización vigente, resultando insuficiente para desvirtuar lo resuelto por la administración en las instancias anteriores;

QUE, la Fiscalía de Estado en informe N° 09/2026 (fs. 106/109) señala que: "...en virtud de lo expuesto, y compartiendo los criterios sostenidos en los dictámenes e informes obrantes en autos, corresponde concluir que no se encuentran acreditados los requisitos legales exigidos por el Art. 50° inc. 2) de la Ley XIX - N° 2 de la Seguridad Social y su reglamentación (Decreto Ley 568/71), a fin de acceder al beneficio de pensión solicitado..." y que "...en atención a todo lo expuesto y en virtud del análisis normativo y fáctico desarrollado en el ítem III, "Análisis Jurídico", estimo que correspondería rechazar el recurso interpuesto por el Sr. PEDRO HENDELIN FAGUNDEZ D.N.I. N° 16.788.131, y ratificar la Resolución N° 2311/25, dictada por Decreto del IPSM, en fecha 12/06/2025";

QUE, el informe referido precedentemente fue compartido por el Sr. Fiscal de Estado en Dictamen N° 10/2026 (fs. 110);

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR al Recurso de Apelación interpuesto por el Sr. PEDRO HENDELIN FAGUNDEZ – D.N.I. N° 16.788.131 contra la Resolución N° 3424/25 y RATIFICAR la Resolución N° 2311/25, ambas dictadas por el Directorio del Instituto de Previsión Social Misiones, por las razones expuestas en los Considerandos.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente decreto el señor Ministro de Hacienda Finanza, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento: Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos e Instituto de Previsión Social. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Safrán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 999

POSADAS, 05 de Junio de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Económico 2026 suma de \$ 1.214.060,88 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL SESENTA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS) a la orden del Tribunal, Sección Depósitos Judiciales del Banco Macro S.A. Cuenta N° 501409552540462 y como perteneciente al juicio de la carátula Expediente N° 3000-2039/2024, FISCALÍA DE ESTADO s/ Nota N° 119/24 - Expte. N° 126/03 Bis 1/21 - MIERES BRITZ MANUELA c/ Gobierno de la Provincia de Misiones s/ Ejecución de Sentencia (en autos Expte. N° 126/2003 - Duarte Luis Primitivo c/ Provincia de Misiones s/ accidente de trabajo) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción.-

ARTÍCULO 2°.- APRUÉBASE el gasto señalado en el artículo anterior y AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Policía a proceder a la liquidación y pago de la suma de \$ 1.214.060,88 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CATORCE MIL SESENTA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS) a la orden del Tribunal y como perteneciente al juicio de la carátula mencionada en el artículo 1°, Sección Depósitos Judiciales del Banco Macro S.A. Cuenta N° 501409552540462, con cargo de imputación a la siguiente codificación: 03-02-0-2-10-1-01-011-01160 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1002

POSADAS, 05 de Junio de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE la suma de \$ 121.215.270 (PESOS CIENTO VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA) del presupuesto vigente en la JURISDICCIÓN 10 -Obligaciones a Cargo del Tesoro, conforme al siguiente detalle:

10-01-0-5-40-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D. 0-03 Programas a Implementar \$ 121.215.270

ARTÍCULO 2°.- INCORPÓRASE E INCREMENTÁSE la suma de \$ 121.215.270 (PESOS CIENTO VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA) al Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, conforme al siguiente detalle:

04-01-0-4-90-1-03-031-03170 Aportes a Actividades Lucrativas

S.C.D. 0-11-Programa Ahora Patentamiento \$ 121.215.270

ARTÍCULO 3°.- RECONÓCESE Y REAPRÓPIESE la suma de \$ 121.215.269,60 (PESOS CIENTO VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 60/100) por el legítimo abono en concepto de reintegro de las operaciones de ventas efectuadas durante el 2025 por parte de las Concesionarias en el marco del Programa "Ahora Patentamiento", cuyos datos fueron extraídos de las planillas remitidas por las mismas, en el marco de lo dispuesto en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303), conforme al detalle que como Anexo forma parte del presente Decreto.-

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia a la liquidación y pago de la suma de \$ 121.215.269,60 (PESOS CIENTO VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 60/100) con imputación a la partida específica del presupuesto vigente 04-01-0-4-90-1-03-031-03170 S.C.D. 0-11 - Programa Ahora Patentamiento, según el siguiente detalle:

SEEWALD AUTOMÓVILES S.A., CUIT N° 30-70765702-9, CBU N° 2850001030094007940871, habilitada en el Banco Macro S.A. \$ 4.358.060,32

SEEWALD AUTO S.A., CUIT N° 30-67251027-5, CBU N° 2850001030000800607811, habilitada en el Banco Macro S.A. \$ 12.451.926,91

MARCHENA S.A., CUIT N° 30-71725194-2, CBU N° 2850782030094200271501, habilitada en el Banco Macro S.A. \$ 8.132.067,68

KOVIA S.A., CUIT N° 30-71906408-2, CBU N° 2850782030094248264961, habilitada en el Banco Macro S.A. \$ 544.950,00

ALMAR S.A., CUIT N° 30-71586539-0, CBU N° 0150828202000104669004, habilitada en el Banco ICBC S.A.U. \$ 10.439.740,29

LOWE Y CIA S.A., CUIT N° 30-51813796-0, CBU N° 0070168220000000717913, habilitada en el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. \$ 15.894.538,80

LOWE S.A., CUIT N° 30-71082755-5, CBU N° 00701682200000002691815, habilitada en el Banco Galicia y Buenos Aires S.A. \$ 44.589.821,01

GONZALEZ AUTOMÓVILES S.A., CUIT N° 30-68324715-0, CBU N° 28500218300000003358251, habilitada en el Banco Macro S.A. \$ 22.182.794,00

TM S.A., CUIT N° 33-67233762-9, CBU N° 2850021830094001212741, habilitada en el Banco Macro S.A. \$ 2.621.370,59

DECRETO N° 1003

POSADAS, 08 de Junio de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 64/100 (\$ 223.999.310,64), a favor de la Cuenta Especial de Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolsos, Cuenta 40939/5 Banco Macro - Casa Central, en concepto de pago por Reconocimiento de gasto por 70.392 raciones suministradas durante el mes de Abril del año 2.026, a la Población Penal y Personal de Servicio que cumple 24 hs. de Guardia, de la totalidad de unidades penales, encuadrándose el procedimiento en lo establecido en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, a la liquidación y pago de la suma aludida en el artículo anterior, a favor de la Cuenta Especial de Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolsos, con cargo en la Partida Parcial Bienes de Consumo del Presupuesto Anual vigente del Servicio Penitenciario Provincial, conforme a la siguiente codificación N° 03-05-0-2-20-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1005

POSADAS, 08 de Junio de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma de \$ 18.831.847,00 (PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100), a favor de la firma “DISTRIBUIDORA DON CARLOS S.R.L.”, CUIT N° 30-70762101-6, por la adquisición de 900 (novecientos) módulos alimentarios, y 200 (doscientos) kits sanitarios y de limpieza para las familias insertas en niveles de pobreza y vulnerabilidad que son asistidas por la Subsecretaría del Adulto Mayor, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad, conforme siguiente detalle:

Concepto	Mes	Factura “B”	Acta	Monto
Módulos Alimentarios	Enero	00002-00001305	01/25	\$ 10.846.647,00
Kits de Limpieza	Enero	00002-00001304/1306	02/25	\$ 7.985.200,00
TOTAL				\$ 18.831.847,00

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-07-0-01-4-90-1-03-031-03160-0-01 - Emergencias Adultos Mayores.-

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO LIBERTAD

ORDENANZA N° 006

LIBERTAD, Misiones, 23 de Septiembre de 2026.-

VISTO: La necesidad de revisar y adecuar los valores de la Tasa General de Inmuebles para las propiedades rurales de nuestro municipio fijados en la Ordenanza Tarifaria N° 17/2025, la marcada asimetría impositiva que afecta el principio de equidad contributiva en relación con la concentración de la tierra, y las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipios; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Artículo 5° de la Ordenanza N° 17/2025 vigente establece para la Zona Rural, Apartado C, Categoría 2, un valor de 1,85 Unidades Fijas (U.F.) por hectárea;

QUE, un análisis detallado de la realidad catastral de nuestro ejido municipal revela que los inmuebles alcanzados por esta categoría corresponden casi en su totalidad a la explotación forestal industrial a gran escala, abarcando una superficie que supera las 61.000 hectáreas;

QUE, el principio constitucional de equidad tributaria y capacidad contributiva exige que la carga impositiva sea correlativa a la magnitud económica y al patrimonio de los sujetos obligados, evitando que los grandes actores corporativos tributen bajo los mismos parámetros deprimidos que un contribuyente de menor escala;

QUE, sostener un valor de apenas 1,85 U.F. para extensiones de tierra tan significativas y de alto rendimiento comercial genera una profunda distorsión en la estructura de ingresos del municipio, afectando el equilibrio fiscal y la distribución justa de la carga tributaria general;

QUE, al contrastar nuestra normativa con la de municipios vecinos de la provincia, se evidencia una disparidad manifiesta, existiendo jurisdicciones donde las propiedades rurales de características corporativas similares abonan actualmente hasta 11 Unidades Fijas (U.F.), lo que demuestra el amplio margen para una adecuación razonable a nivel local; QUE, la propuesta de elevar la tasa de esta categoría a 2,80 Unidades Fijas (U.F.) busca atenuar de manera gradual esa brecha, garantizando una contribución más justa y acorde a la escala económica de la actividad forestal corporativa, sin que esto signifique un despropósito frente a las medias regionales;

QUE, es fundamental recalcar que esta medida no altera en absoluto la política de fomento hacia la producción local tradicional, la agricultura familiar ni el agroturismo, puesto que las exenciones y los valores menores previstos en la Categoría 1 del Apartado C se mantienen inalterados, resguardando el patrimonio de los colonos y pequeños productores del municipio;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO LIBERTAD
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1º.- MODIFÍCASE el Artículo 5º del Anexo de la Ordenanza N° 17/2025, en la parte correspondiente al Apartado C: ZONA RURAL, POR HECTÁREA, Categoría 2, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 5º.- (...)

C: ZONA RURAL, POR HECTÁREA (Valor base al 1º de Julio de 2023):

Categoría 1: Con explotación Agropecuaria y/o eco turística

a) Con una superficie de hasta 30 Has. quedará eximido de la tasa General de Inmuebles siempre y cuando el contribuyente demuestre real y efectivamente que el lote objeto del gravamen se encuentra afectado por un emprendimiento de este tipo

b) Con superficies mayores a 30 has. 0,15 U.F.

Categoría 2: Sin explotación agropecuaria y/o eco turística - Lotes que no cumplan lo establecido en el punto 1

2,80 U.F

ARTÍCULO 2º.- LA presente Ordenanza comenzará a regir a partir del primer día del mes siguiente al de su publicación oficial.-

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.-

AQUINO – Urbina – López – Morínigo – Giménez

RESOLUCIÓN N° “B” 045

LIBERTAD, Misiones, 24 de Septiembre del 2026.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sanción de la Ordenanza N° 006/2026 por parte del Honorable Concejo Deliberante, y;

QUE, este Departamento Ejecutivo considera necesaria su promulgación a los fines de adecuar los valores de la Tasa General de Inmuebles para las propiedades rurales de nuestro municipio fijados en la Ordenanza Tarifaria 17/2025;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LIBERTAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 006/2026.-

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, Comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.-

FERREIRA

PS137624 V16683

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

AMSA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Se hace saber por un día en el Boletín Oficial, que por Asamblea General Ordinaria N° 23, del 21-08-2026, la que fuera protocolizada por Escritura 133, del 17/09/2025, autorizada por el Notario José Luis Olivier, titular del Registro 141, los accionistas designaron por tres (3) Ejercicios a PAÚL ANDRÉ MOUSQUERE, D.N.I. 22.286.720, CUIT 20-22286720-8, como Presidente del Directorio Unipersonal y MIRIAN LILIANA NAZARENUS, D.N.I. 18.524.239, CUIT 27-18524239-6, como Director Suplente, quienes aceptaron el cargo y establecieron domicilio especial en Lote 40, Sec. I, Campo Ramón, Dpto. Oberá, de “AMSA SOCIEDAD ANÓNIMA”, CUIT 30-70970641-8, con domicilio legal en el Lote 40, Fracción “B”, Sección I, Colonia Yerbal Viejo, Oberá, Misiones. Oberá, Misiones, 23 de Septiembre de 2026.- José Luis Olivier, Notario.-

PP137566 \$6.000,00 V16683

INSTRUCTORES DE TIRO POSADAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: La S.A.S. INSTRUCTORES DE TIRO POSADAS, Personería Jurídica N° 560, hace saber que por Acta de Reunión Ordinaria N° 3 de fecha 21 de Agosto de 2026 celebrada a las 18:00hs. en la sede social sita en Acevedo N° 3.241, Edificio Fidelia, planta baja, Unidad Funcional 1 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, han resuelto por unanimidad lo siguiente: RECTIFICAR las autoridades y cargos de los socios en Asamblea Ordinaria N° 1 de fecha 14 de Mayo de 2026, adecuando en la estructura orgánica de esta sociedad (S.A.S.), rectificando los cargos en la figura de Administrador Titular y la de Administrador Suplente; RESOLVIENDO POR UNANIMIDAD DE LOS SOCIOS la designación de Administrador Titular al Socio ALEJANDRO MANUEL MARTÍNEZ titular del D.N.I. N° 28.387.490, CUIT 20-28387490-8 y Administrador Suplente al Socio SERGIO RUBEN ROMERO D.N.I. N° 22.273.108 CUIT N° 23-22273108-9; dejando sin efecto los cargos societarios de Asesora Jurídica y del Director Académico asignados en Asamblea de fecha 14 de Mayo de 2026 mencionado precedentemente. Se deja constancia que la documentación correspondiente a los puntos tratados se encuentra a disposición en la sede social. Publíquese durante dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, Misiones, 23 de Septiembre de 2026. Alejandro Manuel Martínez, Administrador Titular.-

PP137604 \$11.000,00 V16683

AGRINEA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sita en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2° piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un (1) día, que AGRINEA S.A.S. comunica que por Acta de Reunión de Socios N° 9 de fecha 30 de Julio de 2026, se resolvió por unanimidad dejar sin efecto la designación de Administrador Único y designar como Administradoras Titulares a PATRICIA SILVINA KNASS, D.N.I. N° 23.143.879, CUIT N° 23-23143879-3, y NICOLE VIER, D.N.I. N° 40.342.691, CUIT N° 27-40342691-7, quienes ejercerán la administración y representación legal de la sociedad en forma indistinta, con todas las facultades previstas en el contrato constitutivo y por plazo indeterminado. Asimismo, se designó como Administrador Suplente a JUAN MARTÍN ZUBRZYCKI, D.N.I. N° 48.356.733, CUIL N° 20-48356733-3, quien ejercerá el cargo en los supuestos previstos por la Ley y el Contrato Social, por plazo indeterminado. Los administradores designados aceptaron expresamente sus cargos, manifestaron no encontrarse comprendidos en incompatibilidades o inhabilidades legales y constituyeron domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 1.280, piso 14, Departamento A, Posadas, Provincia de Misiones.

INSCRIPTA: Bajo el N° 20, Folio 164/173 del Libro N° 1, Año 2019.

DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL: 25 de Mayo N° 1.280, piso 14, Dpto. A, Prov. de Misiones. Publíquese por el término de ley.- Patricia Silvina Knass, Administrador.-

PP137606 \$12.000,00 V16683

LIBRE COMERCIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha 22 de Septiembre de 2026 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "LIBRE COMERCIO S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones y sede social en la calle Ambay, Casa N° 11.932, Barrio Itaembé Guazú de la Ciudad de Posadas.

SOCIO: GABRIELA SOLEDAD AGUIRRE, D.N.I. N° 32.502.765, CUIL 27-32502765-2, de nacionalidad argentina, nacida el 6 de Octubre de 1986, estado civil soltera, con domicilio en calle Ambay, Casa N° 11.932, Barrio Itaembé Guazú de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: Treinta (30) años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, y a la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud; y (k) Transporte. Asimismo, la sociedad podrá dedicarse a la instalación, organización, ad-

ministración y explotación de tiendas libres de impuestos -free shops o duty free shops- y otros establecimientos sujetos a regímenes aduaneros especiales; a la compra, venta, importación, exportación, distribución, depósito, almacenamiento, consignación y comercialización de mercaderías nacionales y extranjeras; y a la prestación de servicios vinculados con el comercio exterior. Tales actividades se desarrollarán, en todos los casos, con sujeción a la normativa aplicable y previa obtención de las autorizaciones, habilitaciones e inscripciones exigidas por las autoridades competentes. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: \$ 100.000.000, dividido por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000.000 y un voto cada una, suscriptas por GABRIELA SOLEDAD AGUIRRE la cantidad de 100 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 60%, el saldo pendiente deberá integrarse en un plazo máximo de 2 años.

ADMINISTRACIÓN: La administración estará a cargo de una o más personas, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), y durarán en el cargo por plazo indeterminado. Administrador Titular y Representante Legal: GABRIELA SOLEDAD AGUIRRE D.N.I. N° 32.502.765, con domicilio en calle Ambay, Casa N° 11.932, Barrio Itaembé Guazú de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: El Ejercicio Económico cierra el día 31 de Diciembre de cada año.- Gabriela Soledad Aguirre, Administradora.-

PP137615 \$27.500,00 V16683

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la IIIra. Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial N° 1 a mi cargo, sito en calle Balbino Brañas N° 85, 2do. piso, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Pcia. de Misiones, HACE SABER que en los autos caratulados: “EXPTE. N° 96799/2026 POSADAS PINTURAS S.R.L. S/ CONCURSO EN CASO DE AGRUPAMIENTO”, con fecha 06 de Julio de 2026, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de POSADAS PINTURAS S.R.L., CUIT N° 30-67239661-8, con domicilio social en calle Victoria Aguirre N° 420, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, disponiéndose su tramitación bajo la modalidad de concurso en caso de agrupamiento conjuntamente con KLARA MODAS S.R.L. CUIT N° 30-70942021-2 y MARCUNEZ ARGENTINA S.A. CUIT N° 33-70844200-9. Se HACE SABER a los acreedores que hasta el día 03/11/2026 deben presentar ante la Contadora MARÍA ALEJANDRA B. YURKEVICH, con domicilio en calle Perito Moreno N° 158, Oficina 1, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, el pedido de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos. La sindicatura presentará el informe individual previsto por el Art. 35° de la Ley N° 24.522 el día 18/12/2026 y el informe general previsto por el Art. 39° de la citada Ley el día 05/03/2027. Publíquese por cinco días en el Boletín Ofi-

cial de la Provincia de Misiones, y en el diario El Territorio. DADO, SELLADO Y FIRMADO, en la sala de mi público despacho a los 17 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veintiséis. Pacheco Laura Ester, Secretaria.- PP137500 \$67.500,00 E16680 V16684

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la IIIra. Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial N° 1 a mi cargo, sito en calle Balbino Brañas N° 85, 2do. piso, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Pcia. de Misiones, HACE SABER que en los autos caratulados: “EXPTE. N° 97554/2026 MARKUNEZ ARGENTINA S.A. S/ CONCURSO EN CASO DE AGRUPAMIENTO”, con fecha 06 de Julio de 2026, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MARKUNEZ ARGENTINA S.A. CUIT N° 3-370844200-9, con domicilio social en calle Colón N° 626 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, disponiéndose su tramitación bajo la modalidad de concurso en caso de agrupamiento conjuntamente con POSADAS PINTURAS S.R.L. CUIT N° 30-67239661-8 y KLARA MODAS S.R.L. CUIT N° 30-70942021-2. Se HACE SABER a los acreedores que hasta el día 03/11/2026 deben presentar ante la Contadora MARÍA ALEJANDRA B. YURKEVICH, con domicilio en calle Perito Moreno N° 158, Oficina 1, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, el

pedido de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos. La sindicatura presentará el informe individual previsto por el Art. 35° de la Ley N° 24.522 el día 18/12/2026 y el informe general previsto por el Art. 39° de la citada Ley el día 05/03/2027. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en el diario El Territorio. DADO, SELLADO Y FIRMADO, en la sala de mi público despacho a los 17 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veintiséis. Pacheco Laura Ester, Secretaria.-

PP137501 \$67.500,00 E16680 V16684

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la IIIra. Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial N° 1 a mi cargo, sito en calle Balbino Brañas N° 85, 2do. piso, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Pcia. de Misiones, HACE SABER que en los autos caratulados: “EXPTE. N° 97490/2026 KLARA MODAS S.R.L. S/ CONCURSO EN CASO DE AGRUPAMIENTO”, con fecha 06 de Julio de 2026, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de KLARA MODAS S.R.L. CUIT N° 30-70942021-2, con domicilio social en calle San Martín N° 1.967 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, disponiéndose su tramitación bajo la modalidad de concurso en caso de agrupamiento conjuntamente con POSADAS PINTURAS S.R.L. CUIT N° 30-67239661-8 y MARKUNEZ ARGENTINA S.A. CUIT N° 3-370844200-9. Se HACE SABER a los acreedores que hasta el día 03/11/2026 deben presentar ante la Contadora MARÍA ALEJANDRA B. YURKEVICH, con domicilio en calle Perito Moreno N° 158, Oficina 1, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, el pedido de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos. La sindicatura presentará el informe individual previsto por el Art. 35° de la Ley N° 24.522 el día 18/12/2026 y el informe general previsto por el Art. 39° de la citada Ley el día 05/03/2027. PUBLÍQUESE por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, y en el diario El Territorio. DADO, SELLADO Y FIRMADO, en la sala de mi público despacho a los 17 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veintiséis. Pacheco Laura Ester, Secretaria.-

PP137502 \$67.500,00 E16680 V16684

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Brites Martín Luis y Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cristaldo Diana Rosalba, sito en la Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 155743/2024 PAREDES ELVIO S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO”, CITA por

edicto al ciudadano CHÁVEZ FRANCO ELÍAS D.N.I. N° 44.987.578 (con último domicilio en Barrio Las Rosas, calle Lorencini N° 4.343, de esta Ciudad Posadas, Provincia de Misiones, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, de estado civil soltero, con instrucción secundario incompleto, de ocupación Empleado de Empresa Aloha Helados, SABE LEER, ESCRIBIR y FIRMAR, haber nacido en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, el día 09 de Agosto de 2003, hijo de Chávez Francisco Javier y de Márquez Martínez Agripina Patricia), que se publicarán por el plazo de cinco (05) días en el Boletín Oficial, a efectos de que el nombrado concurre ante este Tribunal, en el término fijado contando desde última publicación y a primera audiencia de lunes a viernes en horario matutino de 07:00 a 12:00hs., a fines de recepcionarle declaración testimonial en los Autos caratulados “EXPTE. N° 155743/2024 PAREDES ELVIO S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO” en trámite por ante el Juzgado de Instrucción N° 3 y la Secretaría N° 1. Puerto Iguazú, Misiones, 17 de Septiembre de 2026. Dr. Brites Martín Luis, Juez. Dra. Cristaldo Diana R., Secretaria.-

SC137507 E16680 V16684

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 127522/2026 MARTÍNEZ ALFREDO MIGUEL S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de ALFREDO MIGUEL MARTÍNEZ D.N.I. N° 7.666.092 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 17 de Septiembre de 2026. Dra. Azucena Del Valle Cabassi, Secretaria.-

PP137512 \$15.000,00 E16681 V16683

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 54230/2026 ARDILE JUAN OSCAR Y HUNDT SILVIA JUANA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de JUAN OSCAR ARDILE D.N.I. N° 12.339.146 y SILVIA JUANA HUNDT D.N.I. N° 10.070.192, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 17 de Septiembre de 2026. Dra. Azucena Del Valle Cabassi, Secretaria.-

PP137523 \$16.500,00 E16681 V16683

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en Carlos Culmey N° 240 de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Secretaría N° 1 a mi cargo, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a todos los herederos y/o acreedores de los causantes GERÓNIMO STOFFEL, D.N.I. N° 8.101.830 y LUDMILDA MOHR D.N.I. N° 12.311.695, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPTE. N° 149380/2026 STOFFEL GERÓNIMO Y MOHR LUDMILDA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Puerto Rico, Mnes., 21 de Septiembre de 2026. Dra. Grismeyer María Florencia, Secretaria.-

PP137529 \$15.000,00 E16681 V16683

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 3 de Febrero 1.744, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. JUAN CARLOS GALLARDO, D.N.I. N° 18.573.717, en autos “EXPTE. N° 141890/2026 GALLARDO JUAN CARLOS S/ SUCESORIO”. Publíquese durante 3 (tres) días en un diario local y un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Mnes., 16 de Septiembre de 2026. Freyre Sergio Ignacio, Secretario.-

PP137524 \$15.000,00 E16682 V16684

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Oberá, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 2° piso, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores con derechos sobre los bienes del causante, ROBERTO MARIO OKOMUÑUK D.N.I. N° 11.941.958, para que dentro del término de treinta (30) días se presenten a la causa a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder en: “EXPTE. N° 128.136/2026 OKOMUÑUK ROBERTO MARIO S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”. Oberá, Misiones, 18 de Septiembre de 2026. Elordi Federico Manuel, Secretario.-

PP137533 \$19.500,00 E16682 V16684

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Juez Dra. Drganc Fernández Mónica Viviana, sito en intersección

Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, en la causa caratulada: “EXPTE. N° 75643/2.025 VILLALBA SIMÓN RUBÉN S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días de la última publicación, a que comparezcan a estar a derecho, herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por quien en vida fuera el Sr. VILLALBA SIMÓN RUBÉN, D.N.I. N° 99.179.221. Publíquese edicto por tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en diario local de amplia circulación. Oberá, Misiones, 15 de Septiembre de 2026. Elordi Federico Manuel, Secretario.-

PP137537 \$21.000,00 E16682 V16684

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, Posadas, Secretaría Única, de la 1ra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 1° piso, Edificio de Tribunales de Posadas, CITA y EMPLAZA al Sr. PINTOS JORGE MARÍA, D.N.I. N° 33.486.507 en los autos “EXPTE. N° 119176/2021 LETRA G”, a tal fin autorícese la publicación de edicto por el plazo de ley en el Boletín Oficial y/o en el diario de mayor circulación de la Ciudad de Posadas a fin de notificar al demandado de la existencia de autos. Posadas, Misiones, 16 de Septiembre de 2026. Dra. Mühlbeier María Soledad, Secretaria.-

SC137538 E16682 V16683

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 83441/2026 KACHUBA MARIA CRISTINA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de MARÍA CRISTINA KACHUBA D.N.I. N° 13.197.653 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 17 de Septiembre de 2026.- Dra. Azucena Del Valle Cabassi, Secretaria.-

PP137542 \$15.000,00 E16682 V16684

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la IV Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Carlos Culmey N° 240 de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Secretaría N° 1 a mi cargo, DAAVISO por un plazo de quince (15) días a todos los interesados de la nueva configuración del capital de la Sociedad: TRANSPORTE JUAN MARTENS S.R.L. CUIT N° 30-71114257-2, con domicilio en calle México N° 57, de Puerto Rico, Mnes., acto que con lleva la salida de su calidad de Socia de NAYIBE VANESA

MARTENS y la nueva configuración del capital de la S.R.L. que pasará a tener la siguiente redistribución de cuotas sociales; MARCOS JUAN MARTENS 570 cuotas sociales; representativas de 95% del capital social; ERICA ANDREA MARTÍNEZ 18 cuotas sociales representativas del 3% del capital social; CLAUDIO ANDRÉS MARTENS 12 cuotas sociales representativas del 2% del capital social. En los autos caratulados: “EXPTE. N° 40952/2022 SAMWALD NATALIA VANESA Y OTROS S/ HOMOLOGACIÓN”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de la Provincia. Puerto Rico, Mnes., 09 de Septiembre de 2026. López Rocío Anahí, Secretaria.-

PP137543 \$30.000,00 E16682 V16684

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 133043/2.025 MOUESCA JUAN BARTOLOMÉ S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de MOUESCA JUAN BARTOLOMÉ D.N.I. N° 7.482.485 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 17 de Septiembre de 2026. Dra. Azucena del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP137544 \$15.000,00 E16682 V16684

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 6, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo Dra. Carmen Helena Carbone, CITA y EMPLAZA al Sr HUGO DANIEL MARTÍNEZ D.N.I. N° 29.989.429, a comparecer y ejercer sus derechos en el plazo de cinco (05) días desde la última publicación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos: “EXPTE. N° 20733/2026 IBÁÑEZ ROBERTO MATÍAS C/ MARTÍNEZ HUGO DANIEL S/ EJECUTIVO”. Publíquese (02) dos días en el Boletín Oficial y (02) dos días en un diario local Posadas, Mnes., 21 de Septiembre de 2026. Dutto Claudia Viviana, Secretaria.

PP137545 \$10.000,00 E16682 V16683

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo (Juez), Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, en autos caratulados “EXPTE. N° 429/2003 MORINIGO PEDRO Y ZOILA GAUNA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”,

CITA a los herederos de la Sra. ROSALÍA MORÍNIGO, D.N.I. N° 4.187.007 para que dentro de los diez (10) días contados desde la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de proceder a designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión nacional. Posadas, Misiones, 21 de Septiembre de 2026. Roberto Daniel Godoy Arigossi, Secretario.-

PP137549 \$13.000,00 E16682 V16683

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE al Sr. ELVIO GERARDO CASTRO y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 328 de fecha 30 de Marzo del año 2022 (Fs. 23), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 304 de fecha 28 de Marzo del año 1985 (Fs. 7); y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 107 (Fs. 9), otorgado a favor del Sr. ELVIO GERARDO CASTRO, L.E N° 7.554.325, sobre el inmueble denominado como: Fracción SUR, Ángulo OESTE, Manzana “G”, Pueblo San Antonio, Provincia de Misiones, superficie de 4.980,00m2 con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiere).- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 Ley N° I 89 (antes Ley N° 2-970).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 2260-615/2025 Reg. D.G.T.- Lic. Ángel E. Agüero. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC137550 E16682 V16684

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE a la Sr. ELVIO GERARDO CASTRO y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 328 de fecha 30 de Marzo del año 2022 (Fs. 23), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1.- REVÓCASE la Disposición N° 304 de fecha 28 de Marzo del año 1985 (Fs. 7); y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 107 (Fs. 9), otorgado a favor del Sr. ELVIO GERARDO CASTRO, L.E N° 7.554.325, sobre el inmueble denominado como: Fracción SUR Ángulo OESTE, Manzana “G”, Pueblo San Antonio, Provincia de Misiones, superficie de 4.980,00m2 con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiere). ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días

consecutivos conforme al Artículo N° 87 Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 2260-618/2025 Reg. D.G.T.- Lic. Ángel E. Agüero. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC137551 E16682 V16684

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE a la Sr. TRONCOSO WALTER DANIEL y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.748 de fecha 05 de Noviembre del año 2025 (Fs. 27), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 145 de 07/06/2007 (Fs. 12) y su similar N° 371 de fecha 04/06/2009 (Fs. 13); y DÉJASE SIN EFECTO la Adjudicación otorgado a favor del Sr. TRONCOSO WALTER DANIEL, D.N.I N° 18.448.131, por el inmueble denominado como: Lote 5, Manzana 41, Zona de Expansión B, Pueblo San Antonio, Provincia de Misiones; con una superficie de 810,09m2 según Plano N° 36.134, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere.- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 7205-836/2007 Reg. DGTYC. Dr. Rubén Sales. Director General.-

SC137552 E16682 V16684

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE al Sr. RAMÓN FIGUEROA y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 89 de fecha 05 de Marzo del año 2026 (Fs. 71/72), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE LA CADUCIDAD por fallecimiento del Adjudicatario, REVÓCASE la Disposición N° 2.424 de fecha 17 de Noviembre del año 1994 (Fs. 8), y la Disposición N° 969 de fecha 15 de Junio del año 1999 (Fs. 16), DEJÁNDOSE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación N° 9.878 sin formalizar (Fs. 19), el Convenio Ley N° 2.935/92 y 2.941/92 de fecha 14 de Diciembre del año 2004 (Fs. 34), el Contrato de Adjudicación Urbana N° 367 formalizado (Fs. 35), y todo otro derecho otorgado sobre las tierras a favor de Sr. RAMÓN FIGUEROA, D.N.I. N° 8.546.355, por el inmueble denominado como: Lote 3, Sección XV, Sector B, Colonia Manuel Belgrano, Misiones, con una superficie total de 21has. 01as. 44cas. según Plano de Mensura

N° 30.955 D.G.C.- ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N°87 Ley N° I 89 (antes Ley N° 2970).- ARTÍCULO 4°.- De forma. Expediente N° 7220-999/1994 Reg. DGTYC.- Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC137553 E16682 V16684

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE al Sr. GABRIEL SILVERO SOTO y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.077 de fecha 15 de Julio del año 2025 (Fs. 20), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 1.781 de fecha 11/11/1988 (Fs. 5); y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 1.186 (Fs. 6), otorgado a favor del Sr. GABRIEL SILVERO SOTO, D.N.I. N° 92.082.036, por el inmueble denominado como: Lote 16, Manzana 72, Villa Alta, Pueblo Puerto Iguazú, Misiones; con una superficie de 459,12m2, Plano N° 28.380 D.G.C.; con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere.- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 7220-2498-D/1988 Reg. DGTYC. Dr. Rubén Sales. Director General.-

SC137554 E16682 V16684

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE al Sr. DAVID PÉREZ y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.616 de fecha 19 de Diciembre del año 2023 (Fs. 55/56), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE el Art. 2° de la Disposición N° 114 de fecha 15 de Abril del año 2003 (Fs. 37); y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 90/3 formalizado (Fs. 39), otorgado a favor del Sr. DAVID PÉREZ, D.N.I. N° 11.936.883, nacionalidad argentina, Clase 1958, estado civil casado, sobre el inmueble denominado como: Lote 30, Sección Doradito, Sector IV, Colonia Adolfo J. Pomar, Municipio Dos de Mayo, Departamento Cainguás, Provincia de Misiones, superficie de 43has. 00as. 00cas.; conforme al Plano de Mensura N° 41.139 D.G.C.; el inmueble se denomina hoy como: Lote 7 - Sector IX - Segunda Etapa - Sección Doradito - Colonia Adolfo J. Pomar - Municipio Dos de

Mayo - Departamento Caingúas - Provincia de Misiones, con una superficie de 33has. 97as. 41cas.; con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiere).- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 3°.- De forma. Expediente N° 7220-1743/1990 Reg. DGTYC.- Lic. Ángel E. Agüero. Dr. Rubén Sales. Dirección General.-

SC137555 E16682 V16684

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE al Sr. TEODORO VÍCTOR UNFURER y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 196 de fecha 31 de Marzo del año 2026 (Fs. 41/42), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 1.921/5 de fecha 9 de Mayo del año 1995 (Fs. 07), DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 1.934/5 formalizado (Fs. 08), y todo otro derecho otorgado sobre las tierras a favor del Sr. TEODORO VÍCTOR UNFURER, D.N.I. N° 10.839.993, por el inmueble denominado como: Lote 6, Sector B, Sección XVI, Segunda Etapa, Colonia San Pedro, Misiones; Superficie de 16has. 33as. 91cas., Plano de Mensura N° 31.685 D.G.C., con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, si las hubiera.- ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De forma.- Expediente N° 7220-1510/1995 Reg. DGTYC.- Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC137556 E16682 V16684

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01215/26.- “EXPTE. N° 02028-T/2026 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado TABORDA MARÍA DEL CARMEN S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE LA VIV. IDENTIFICADA COMO DENOM. ADM.: MANZ. H- MONOB. 14- NOM. CATASTRAL: SECC. 005- MANZ. 0332- PARC. 0014- PART.: 98408- PLANO: 33138- BARRIO: 140 VIV. GARUPÁ II- 2° ENT.- GARUPÁ”.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN del Oficio Judicial N° 1340/26 de fecha 13/03/2026 librado en los autos caratulados: “EXPTE. N° 171587/2023 TABORDA MARÍA DEL CARMEN C/ ACOSTA HIPÓLITO GABRIEL S/ LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL”, tramitado ante el Juzgado de Familia y Violencia Fa-

miliar N° 1 de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones y en consecuencia, ADJUDICAR a favor de la Sra. TABORDA MARÍA DEL CARMEN, D.N.I. N° 22.352.001 el 100% de los derechos y acciones del bien inmueble identificado como: Denominación Administrativa: MANZ. H- MONOB.: 14- Nomenclatura Catastral: MANZ. H- PART. 98408- PLANO 33138- B° LOCALIDAD: 140 VIV. GARUPÁ II 2° ENT.- GARUPÁ.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 174/00 Reg. Directorio I.PRO.DHA. de fecha 05/04/2000, mediante la cual se adjudicó al Sr. ACOSTA HIPÓLITO, D.N.I. N° 14.241.672, la vivienda determinada ut supra y en consecuencia READJUDICAR dicha vivienda en un 100% a favor de la Sra. TABORDA MARÍA DEL CARMEN, D.N.I. N° 22.352.001 continuando con el plan de pago original. Directorio IPRODHA.-

PP137557 A Pagar \$34.500,00 E16683 V16685

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. BÁEZ SUSANA OFELIA D.N.I. N° 20.558.088: EXPTE. N° 03625-B-2026 S/ IRREG. HABITAC. B° CHA. 145 URBANIZ. Y REGULAR.- SECC. 19- MZ. P- LOTE 12- POSADAS- MNES. LEG. CR - 2720/56.
2. RAMOS HERMINIA D.N.I. N° 6.170.451: EXPTE. N° 04385-R-2026 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL.- B° 804 VIV. CHACRA 149- EDIFICIO 25 P.B.- DPTO. A4- POSADAS- MISIONES. Directorio IPRODHA.-

PP137558 A Pagar \$15.000,00 E16683 V16685

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. FINES ESTEBAN D.N.I. N° 14.006.540: EXPTE. N° 04413-F-2026 S/ IRREGULARIDAD- LEGAJO 228/37- DENOM. CATASTRAL DPTO. MONTECARLO (12)- MUN. PUERTO PIRAY (58)- SECC. 002- CHACRA 0000- MZ. 0074- PARC. 0002.
2. ROMERO MARÍA LAURA DEL ROSARIO D.N.I. N° 35.007.663: EXPTE. N° 04476-R-2026 S/ IRREGU. HABITAC.- DENOM. ADMINIST- SECC. 2- MANZ. 0197- LOTE 5- NOMENC CATAST. SECC. 002- MANZ. 0197- PARCELA 5- PLANO 54288- BARRIO 3632- 50 VIV. D/10 PUERTO LIBERTAD (50 VIV. CARLOS ENRÍQUEZ) PUERTO LIBERTAD. Directorio I.PRO.DHA.-

PP137559 A Pagar \$16.500,00 E16683 V16685

EDICTO: El Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores del Sr. MERELES LÁZARO RIVEROS, D.N.I. N° 93.582.108, en autos “EXPTE. N° 51008/2025 MERELES RIVEROS LÁZARO S/ SUCESORIO”. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por un día en un diario de circulación local. Posadas, Mnes., 21 de Septiembre 2026. Dra. López María Carla, Secretaria.-

PP137560 \$5.000,00 V16683

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de LUISA VERONICA FERNANDEZ D.N.I. N° 14.452.811, bajo a percibimiento de ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 14653/2026 FERNANDEZ LUISA VERONICA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 18 de Septiembre del 2026. Dra. Yanina Alejandra Bandendorpe, Secretaria.-

PP137564 \$22.500,00 E16683 V16685

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Carlos Culmey N° 240 de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Secretaría N° 1 a mi cargo, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a todos los herederos y/o acreedores de la causante GRACIELA GRAVE, D.N.I. N° 16.331.698, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPTE. N° 139521/2026 GRAVE GRACIELA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de circulación masiva. Puerto Rico, Misiones, 1° de Septiembre de 2026. Dra. Grismeyer María Florencia, Secretaria.-

PP137567 \$18.000,00 E16683 V16685

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 1 de la IV Circ. Judicial a cargo del Dr. Juan Carlos Benitez Cruz, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sra. ROLON ORTEGA PAULINA D.N.I. N° 92.439.596, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados “EXPTE. N° 128855/2026 ROLON OR-

TEGA PAULINA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO”. Publíquese por 1 día. Puerto Rico, Misiones, 01 de Septiembre de 2026. Rojas Luis Héctor, Secretario.-

PP137568 \$5.000,00 E16683 V16685

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Carlos Culmey N° 240 de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Secretaría N° 1 a mi cargo, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a todos los herederos y/o acreedores del causante JULIANA SCHER D.N.I. N° 2.438.980, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPTE. N° 140453/2026 SCHER JULIANA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de circulación masiva. Puerto Rico, Misiones, 03 de Septiembre de 2026. Grismeyer María Florencia, Secretaria.-

PP137569 \$15.000,00 E16683 V16685

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas, 2° piso, Edificio Tribunales de la Ciudad de Oberá, Misiones, en autos “EXPTE. 19025/2026 CARBALLO RAMONA CELIA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la causante CARBALLO RAMONA CELIA, D.N.I. N° 5.327.858. Publíquese edicto por 1 día en el Boletín Oficial y por 3 días en uno de los diarios de mayor circulación, Oberá, Misiones, 17 de Septiembre de 2026. Dra. María Inés Gómez, Secretaria.-

PP137571 \$5.500,00 V16683

EDICTO: El TRIBUNAL ELECTORAL de la Provincia de Misiones HACE SABER a los fines previstos en el Art. 22° de la ley Provincial XI N° 7, que la agrupación política denominada “ACUERDO URBANO”, constituida en la Ciudad de Posadas, Misiones el día 24 de Agosto de 2026, que tramita por ante este Tribunal su inscripción como partido municipal de la Ciudad de Posadas, en autos “EXPTE. N° 158 AÑO 2026 ACUERDO URBANO S/ PARTIDO MUNICIPAL DE POSADAS”; ha solicitado al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado. Se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el Artículo 73° de la Ley XI N° 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 22° Ley XI - N° 7). Dr. Cristian Marcelo Benítez, Presidente. Dra. Hendrie Gisela, Secretaria.-

SC137572 E16683 V16685

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de la Ciudad de Apóstoles, a cargo de la Juez Dra. Ayala Liliana Analía, Secretaria Única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Belgrano N° 481 de la Ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones, en los autos caratulados “EXPTE. N° 79911/2024 TIMOYKO ROBERTO Y MATUCHESKI ELSA SUSANA S/ SUCESORIO”, CITA a herederos y/o acreedores de los causantes Sres. TIMOYKO ROBERTO, D.N.I. N° 8.544.503, y Sra. MATUCHESKI ELSA SUSANA L.C. 6.400.823, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Apóstoles, Mnes., 08 de Septiembre de 2026. Dra. Ayala Liliana Analía, Juez.-

PP137574 \$6.000,00 V16683

EDICTO: El TRIBUNAL ELECTORAL de la Provincia de Misiones HACE SABER a los fines previstos en el Art. 22° de la Ley Provincial XI N° 7, que la agrupación política denominada “UNIÓN INDEPENDIENTE”, constituida en la Ciudad de Posadas, Misiones, el día 15 de Septiembre de 2026, que tramita por ante este Tribunal su inscripción como partido provincial en autos “EXPTE. N° 189 AÑO 2026 UNIÓN INDEPENDIENTE S/ PARTIDO PROVINCIAL”; ha solicitado al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado. Se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el Artículo 73° de la Ley XI N° 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 22° Ley XI - N° 7). Dr. Cristian Marcelo Benítez, Presidente. Dra. Hendrie Gisela, Secretaria.-

SC137575 E16683 V16685

EDICTO: El TRIBUNAL ELECTORAL de la Provincia de Misiones HACE SABER a los fines previstos en el Art. 22° de la Ley Provincial XI N° 7, que la agrupación política denominada “NUEVO ESPACIO”, constituida en la Ciudad de Posadas, Misiones, el día 26 de Julio de 2026, que tramita por ante este tribunal su inscripción como partido provincial en autos “EXPTE. N° 150 AÑO 2026 NUEVO ESPACIO S/ PARTIDO PROVINCIAL”; ha solicitado al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado, se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el Artículo 73° de la Ley XI N° 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 22° Ley XI - N° 7). Dr. Cristian Marcelo Benítez, Presidente. Dra. Hendrie, Gisela, Secretaria.-

SC137576 E16683 V16685

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaria Única, en autos “EXPTE. N° 142700/2026 ZARATE HILDE JUANA MATILDE Y DECHAT JOSÉ MARCIAL S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de HILDE JUANA MATILDE ZARATE, D.N.I. N° 4.186.845 y JOSÉ MARCIAL DECHAT, D.N.I. N° 7.475.602 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 21 de Septiembre de 2026. Dra. Azucena Del Valle Cabassi, Secretaria.-

PP137581 \$16.500,00 E16683 V16685

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dr. Mónica Viviana Dr-ganc Fernández, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Federico Manuel Elordi, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Edificio Tribunales, segundo piso, la intersección de las calles Salto Bielakowicz y Salto Zinas, de Oberá, Misiones, en “EXPTE. N° 26264/2024 BAR CARMEN C/ DE OLIVERA ANDERSON LUIZ Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”, CITA y EMPLAZA al Sr. DE OLIVERA ANDERSON LUIS D.N.I. N° 95.846.267 y/o a sus herederos, para que dentro de quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el presente proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343°, 344° del Código Procesal). Publíquese edicto por dos (2) días (Art. 2.340° del Código Civil y Comercial) en el Boletín Oficial y diario El Territorio y/o Primera Edición o Noticias de la Calle. Oberá, Misiones, 15 de Septiembre de 2026. Dr. Federico Manuel Elordi, Secretario.-

PP137582 \$17.000,00 E16683 V16684

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 de Posadas, P.B., a cargo del Dr. Luis Sebastián Martínez, Secretaria N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de IRMA CLEMENTINA BONIFATO D.N.I. N° 3.225.001 bajo apercibimiento de ley, en autos “EXPTE. N° 168574/2025 BONIFATO IRMA CLEMENTINA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un (1) día en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 25 de Agosto de 2025. Freyre Sergio Ignacio, Secretario.-

PP137583 \$15.000,00 E16683 V16685

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar con asiento en la Localidad de San Pedro, Misiones de la Quinta Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Kozierski Mariángel, Juez, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de CELIA ROSA CARVALLO D.N.I. 5.658.064, a estar en derecho en autos caratulados, “EXPEDIENTE N° 66145/2025 CARVALLO CELIA ROSA S/ SUCESORIO”. Publíquese por 3 días. San Pedro, Misiones, 10 de Septiembre de 2026. Burg Fernando, Secretario.-

PP137587 \$15.000,00 E16683 V16685

EDICTO: El Juzgado de Paz de Apóstoles, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Liliana Analía Ayala, Secretaría Única, sito en calle Belgrano N° 481, de Apóstoles, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de LEIVA JORGE HUGO, D.N.I. N° 11.165.114, en “EXPTE. N° 186200/2025 LEIVA JORGE HUGO S/ SUCESORIO”. Publíquese un (1) día. Apóstoles, Mnes., 08 de Septiembre de 2026. Dra. Liliana Analía Ayala, Juez.-

PP137588 \$5.000,00 V16683

EDICTO: El Juzgado de Paz en Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Luis Sebastián Martínez, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar en derecho a herederos y acreedores de los Sres. FASANO VICTORIANA, D.N.I. 4.540.582 y el Sr. NÚÑEZ FLEITAS EULOGIO, D.N.I. 93.690.509 bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 85186/2026 FASANO VICTORIANA Y NÚÑEZ FLEITAS EULOGIO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 17 de Septiembre del 2026. Freyre Sergio Ignacio, Secretario.-

PP137589 \$15.000,00 E16683 V16685

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, primer piso, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a estar en derecho al Sr. DA SILVA MARCELO GUILLERMO, D.N.I. 23.929.008, en autos caratulados “EXPTE. N° 45636/2025 MACIEL MARÍA ÁNGELA C/ DA SILVA MARCELO GUILLERMO S/ AUTORI-

ZACIONES”, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 8 de Septiembre del 2026. Dra. Andrea I. De Marchi, Secretaria.-

PP137590 \$10.000,00 E16683 V16684

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Uno, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes de LAURA INÉS KUCHARSKI D.N.I. N° 6.707.502 a comparecer a autos: “EXPTE. N° 78168/2025 KUCHARSKI LAURA INÉS S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y tres días en uno de los diarios de mayor circulación. Oberá, Misiones, 21 de Septiembre de 2026. Correa Carolina Vanessa, Secretaria.-

PP137593 \$15.000,00 E16683 V16685

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Carla López, sito en Avda Santa Catalina N° 1.735, 2° piso Palacio de Justicia (juzgadocivil6.posadas@jusemisiones.gov.ar) en los autos caratulados “EXPTE. N° 99436/2026 EL MERCADITO S.R.L. Y OTROS S/ CONCURSO EN CASO DE AGRUPAMIENTO”, COMUNICA que con fecha 25 de Junio de 2026 se ha decretado la apertura del PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO de “EL MERCADITO S.R.L.” (CUIT 30-71526173-8) y de los Garantes Sra. DIANA VANESA LEUE (D.N.I. N° 30.884.239) y del Sr. RICARDO ROBERTO VERA (D.N.I. N° 27.596.599), que tramitarán bajo la modalidad de agrupamiento, en la que se ha designado como Síndico al Contador Público Nacional CARLOS ANÍBAL GARCÍA, (Matrícula N° 869 - Ley I N° 34) con domicilio en calle 20 de Junio N° 3.566 de la Ciudad de Posadas, Mnes., en el horario de 9:00 a 12:00am y 16:30 a 19:30p.m. Se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico con sus respectivos títulos justificativos (Artículos 14° Inc. 3 y 32° de la LCQ el día 26 de Octubre de 2026. Publíquese conforme lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley N° 24.522, en el Boletín Oficial y en un diario local, por el término de cinco (5) días. Posadas, Misiones, 24 de Septiembre de 2026. Dra. María Carla López, Secretaria.-

PP137602 \$60.000,00 E16683 V16687

SUBASTAS

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

LEANDRO ARIEL AGUSTI

EDICTO: El Martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Argentina S.A. (Art. 39° Ley 12.962) y conf. Artículo 2.229° del Código Civil y Comercial, SUBASTARÁ por Ejecución de Prendas, el 15/10/2026 a partir de las 11:30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días LUNES 12, MARTES 13 Y MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE de 10 a 12 y de 14 a 17hs. en POLO INDUSTRIAL EZEIZA, AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ, KM. 41, PUENTE DEL INCA 2.450, EZEIZA, CALLE 15, LOTE 5.074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual. FURTADO, GILDA/ NISSAN SEDAN 5 PUERTAS MARCH ACTIVE PURE DRIVE F2/ DOMINIO AC048NG/ AÑO 2017/ BASE \$ 15.003.962,02// VILLALBA, BELSI HERIBERTA/ VOLKSWAGEN SEDAN 5 PUERTAS FOX 1.6/ DOMINIO NCL296/ AÑO 2013/ BASE \$ 13.526.052,28// TRINIDAD, JESICA ROMINA/ CHEVROLET PRISMA 1.4 N LTZ AT SEDAN 4 PUERTAS/ DOMINIO ORR244/ AÑO 2015/ BASE \$ 14.161.258,72// MORO, SUE GISELLE/ CHEVROLET EQUINOX 1.5 T PREMIER AWD AT TODO TERRENO/ DOMINIO AD170DL/ AÑO 2018/ BASE \$ 37.603.545,28// CARDOZO, JULIA BEATRIZ/ FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V SEDAN 5 PUERTAS/ DOMINIO AB696GL/ AÑO 2017/ BASE \$ 21.821.276,61.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base al Mejor Postor. SEÑA \$ 160.000 REALIZADA POR MEDIO DE TARJETA DE CRÉDITO O TRANSFERENCIA. COMISIÓN 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MAS IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad, y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. Saldo en 24hs. en efectivo o en transferencia bancaria según se indique en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de

la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciará en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con Documento de Identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3.724. Buenos Aires, Argentina, 22 de Septiembre de 2026. Lic. Leandro Ariel Agusti, Martillero, Soc. Gerente.-

PP137592 \$33.500,00 V16683

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE AGUA POTABLE

DEL BARRIO PINDAPOY LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

De acuerdo a los términos del Estatuto Social y normativa vigente, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Agua Potable del Barrio Pindapoy Ltda. CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de Octubre de 2026 a las 18:00hs. en el SUM del Barrio Pindapoy, donde se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asambleístas para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Elección de una Comisión Escrutadora de Votos com-

puesta por tres asambleístas para que realicen el Escrutinio.

3) Consideración, Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado del Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Informe Síndico y Auditor de los Ejercicio cerrados el 28/02/25 y 28/02/26.

4) Elección de seis Consejeros Titulares y dos Consejeros Suplentes para el vencimiento del mandato.

5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por vencimiento de mandato.-

YOLANDA ESTER CZAJKOWSKI. Presidente.-

PP137531 \$17.000,00 E16682 V16683

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO
GENERAL MANUEL BELGRANO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Club Social y Deportivo General Manuel Belgrano, Personería Jurídica A-793, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 del mes de Octubre del año 2026, a las 19:00 horas en su sede de Av. Belgrano, Lote 15, de la Localidad de El Alcázar, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario y el Informe de los Revisores de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2022 en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3° de la Disposición N° 185/2026-DGPJ.

3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, ANEXO I- DISP. N° 237/19- DPJ DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS Y BIENES DE USO INVENTARIABLES, ANEXO II- DISP. N° 237/19-DPJ ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS, Inventario y el Informe de los Revisores de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2025.

4) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 9:00hs. a 12:00hs. y de 17:00hs. a 20:00hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

CLAUDIO ARIEL RIVE. Presidente.-

PP137532 \$28.000,00 E16682 V16683

ASOCIACIÓN CIVIL GANADERA
MOJÓN GRANDE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

En cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 32° y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Ganadera Mojón Grande, CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Trece de Octubre de 2026 a partir de las 17:00 horas en el salón de Organización Social de Moján Grande, sito en Av. Mariano Moreno S/N° entre Buenos Aires y Misiones de Moján Grande, Provincia de Misiones, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos Socios para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario.

2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, e Informe del Órgano de Fiscalización, por el Ejercicio Económico N° 4 finalizado el 31/05/2026.

3) Elección de autoridades por cumplimiento de mandato de Comisión Directiva, Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Pro Tesorero, Secretario, Pro Secretario, dos Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes y Órgano de Fiscalización, dos Miembros Titulares y un Miembro Suplente.

4) Fijación del importe de la cuota societaria para el siguiente Ejercicio.-

Pasados 30 minutos de la hora fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. (Art. 33° del Estatuto).-

Cdr. HÉCTOR M. OLIVERA. Presidente.-

PP137546 \$24.000,00 E16682 V16683

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA
FORESTAL 25 DE MAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

De acuerdo a los Estatutos Sociales vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación Agropecuaria, Forestal 25 de Mayo, P.J. A-2873, CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, de su Vigésimo Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2026, que se realizará el día 30 de Octubre de 2026, a partir de las 19:00 horas en las instalaciones del Predio de la Asociación Agropecuaria Forestal 25 de Mayo sito en la Ruta Provincial N° 9, Localidad de 25 de Mayo, Provincia de Misiones, donde se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación a dos asociados asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea, en nombre y representación de ella.
 - 2) Designación de una Junta Escrutadora de Votos compuesta por tres miembros asociados para que realicen el Escrutinio.
 - 3) Consideración, modificación y/o aprobación de la Memoria, Balance General con sus Notas y Cuadros Anexos, Informe del Revisor de Cuentas e Informe del Auditor del Vigésimo Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2026.
 - 4) Elección de ocho (8) Miembros Titulares, en reemplazo de los señores: Adrián Camuzzi, Edvino Raasch, Dario Kauffman, Lucio Ferster, Roberto Schneider, Sebastián Rodríguez, Félix Preis, Damian Maders, por terminación de sus respectivos mandatos.
 - 5) Elección de dos (2) Miembros Suplentes, en reemplazo de los Señores: Adolar Donacimento, Ernani Klein, por terminación de sus respectivos mandatos.
 - 6) Elección de una Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los Señores: Cesar Schunke, Luis Vargas, un Revisor de Cuentas Suplente en reemplazo del Sr. Juan Muller, por terminación de sus respectivos mandatos.
- DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Art. 32º: “La Asamblea se realizará válidamente aún en los casos de reforma de los Estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto.-

ADRIÁN CAMUZZI. Presidente.-

PP137562 \$34.000,00 E16683 V16684

ASOCIACIÓN CIVIL

CENTRO DE COMPRAS ELDORADO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Centro de Compras Eldorado, Personería Jurídica N° 3.552, CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de Octubre de 2026, a las 09:00 horas en el domicilio de Av. San Martín “E” N° 1.561, CP3380, de la Localidad de Eldorado, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Punto N° 1.- Consideración de las razones por las cuales no pudieron realizarse las asambleas de la Asociación en los períodos correspondientes.
- Punto N° 2.- Consideración y aprobación, si correspondiere, de la reconstrucción de los libros sociales de la Asociación.
- Punto N° 3.- Consideración y aprobación, si correspon-

diere, de un Plan de Regularización de la Asociación, a fin de normalizar su situación institucional, societaria, administrativa y documental.

Punto N° 4.- Análisis y actualización a la fecha del Libro de Registro de Asociados categorización de socios conforme al Estatuto.

Punto N° 5.- Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y la Secretaria.

Se deja constancia de que se encuentra a disposición de los asociados en el domicilio social sito en Av. San Martín “E” N° 1.561, Eldorado, Misiones, en el horario de 08:00 a 09:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

IRMA NOEMÍ ZÁRATE. Presidente.-

PP137563 \$26.000,00 E16683 V16684

ASOCIACIÓN CIVIL MINISTERIO

FUENTE DE RESTAURACIÓN Y PODER

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Ministerio Fuente de Restauración y Poder CONVOCA a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 10 de Octubre de 2026 a las 20:00 horas en la sede de la institución (Av. Misiones y Buchardo, Salto Encantado) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Apertura a cargo del Presidente.
- 2) Constitución en Asamblea (Quórum).
- 3) Elección de dos asambleístas presentes para firmar el Acta de la Asamblea Ordinaria.
- 4) Informe del registro de socios: Bajas y socios con derecho a voto.
- 5) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Económico Número 01 cerrado el 31/12/2023.
- 6) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Económico Número 02 cerrado el 31/12/2024.
- 7) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Económico Número 03 cerrado el 31/12/2025.
- 8) Alta de nuevos socios.
- 9) Eventuales.
- 10) Cierre de Asamblea.-

MARÍA ESTELA BUENO. Presidente.-

PP137565 \$19.000,00 E16683 V16684

ASOCIACIÓN CIVIL AGROTÉCNICA
SAN ANTONIO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Agrotécnica San Antonio CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 del mes de Octubre del año 2026, a las 09:00 horas, en su sede social ubicada en Ruta Nacional 101, Km. 452, Localidad de San Antonio, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para que, juntamente con el Presidente y la Secretaria, firmen el Acta de la Asamblea.
 - 2) Consideración de las renunciaciones presentadas del cumplimiento de cargos y de la nueva integración de la Comisión Directiva, manteniéndose los cargos vacantes hasta la próxima elección de autoridades en Asamblea General Ordinaria, conforme a las observaciones efectuadas en el Expediente N° 1333/26.
- Se deja constancia de que la documentación relacionada con los asuntos que serán tratados en la Asamblea se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad, en los horarios habituales de atención.-
RAÚL FELTAN. Presidente.-

PP137577 \$15.000,00 E16683 V16684

ASOCIACIÓN GRUPO DE LA ESTACIÓN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Grupo de la Estación (A-2013) de la Ciudad de Posadas, Misiones, CONVOCA a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15/10/2026 a las 19hs. La misma se llevará a cabo en la sede social sita en Trincheras de San José 1.709, para tratar el siguiente temario de la Asamblea General Ordinaria:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Explicación de los motivos por los que se llama a la misma, fuera de término.
- 2) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta junto a la Presidenta y la Secretaria.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio Económico Regular N° 27, iniciado el 01/01/2025 y finalizado el 31/12/2025.
- 4) Consideración del Informe del Órgano de Fiscalización.

La Asamblea se celebrará pasada una hora de la Convocatoria con los socios presentes. Se pone a disposición de los Asociados la documentación pertinente, en la sede social.-

CLARA URRUTIA. Secretaria.-

PP137579 \$15.000,00 E16683 V16684

ASOCIACIÓN COOPERADORA
HOSPITAL SAMIC IGUAZÚ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora Hospital Samic Iguazú con Personería Jurídica N° A-1670, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 del mes de Octubre del año Dos Mil Veintiséis, a las 18:30 horas en el salón de uso múltiples del Hospital Samic sito en Av. Victoria Aguirre N° 131, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta, correspondientes al Ejercicio 2025.

Se deja constancia que se deja a disposición de los asociados en el Salón de uso múltiples del Hospital Samic sito en Av. Victoria Aguirre N° 131, de lunes a viernes en el horario de 18:30 a 20:30 horas. Se recuerda a los asociados que la Asamblea se realizará 30 minutos después de la hora mencionada, con los socios presentes y se sesionará válidamente.-

JOAQUÍN BARRETO BONETTI. Presidente.-

PP137580 \$17.000,00 E16683 V16684

ASOCIACIÓN COOPERADORA
ESCUELA DE COMERCIO N° 6
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva Asociación Cooperadora, Escuela de Comercio N° 6, CONVOCA a Asamblea Anual Ordinaria el 22 de Octubre de 2026 a las 18:00 horas en Ayacucho 1.441, Posadas.

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
2. Lectura y Consideración Acta anterior.
3. Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance, Informe de Fiscalización períodos (01/03/2024 - 28/02/25) - (01/03/25 - 31/03/25) - (01/04/25 - 31/03/26).
4. Renovación total de Comisión Directiva.

El Quórum se formará con la mitad más uno del número de asociados con derecho a voto, o media hora después con los socios presentes.-

CABALLERO GRACIELA ITATÍ. Presidente.-

PP137584 \$10.000,00 E16683 V16684